



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 54/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Extremeña de la Cultura, para la realización de la actividad denominada “Caravana de Cine: Localización de Lugares y Memorias de Películas. Extremadura Audiovisual rodando”, por importe de quince mil euros (15.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 54/2018, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Extremeña de la Cultura, para la realización de la actividad denominada “Caravana de Cine: Localización de Lugares y Memorias de Películas. Extremadura Audiovisual rodando”, por importe de quince mil euros (15.000,00 €), financiado con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>			
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Cred. Extr. Nº159	05.3340.48350	SUBV. NOM. FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA. CARAVANA DE CINE	15.000,00
		<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>15.000,00</b>
<b>2.- Bajas de Créditos</b>			
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	05.3340.48325	SUBV. NOM. FUNDACION EXTREMEÑA FILM COMISION	15.000,00
		<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>15.000,00</b>

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

<b>Anexo de Subvenciones 2018</b>	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	
Subv. Nom. FUNDACIÓN EXTREMEÑA FILM COMISION	-15.000,00
Subv. Nom. FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE CULTURA	15.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

### 5.- CULTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Fundación Extremadura de Cine: Difusión y promoción del cine en Extremadura	05.3340.48325	-15.000,00
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Fundación Extremadura de la Cultura: Difusión y promoción del cine en Extremadura	05.3340.48350	15.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 5</b>		<b>0,00</b>

Cáceres, a 29 de junio de 2018  
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

